

SECCIÓN 7

CONTACTO DE LOS RECLUSOS CON EL MUNDO EXTERIOR

OBJETIVO

El objetivo de esta sección es destacar que, a pesar de haber sido privados de libertad, los reclusos conservan el derecho a tener contacto con sus familiares y amigos y el mundo exterior.

Los principios que se describen en esta sección deben examinarse junto con los del capítulo 4 del presente Manual, que se refieren al derecho de la familia, los representantes legales y los oficiales consulares a ser informados del ingreso de una persona en prisión o del traslado de un recluso.



PRINCIPIOS ESENCIALES

Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia.

Todos los reclusos tendrán derecho a comunicarse con el mundo exterior, especialmente con sus familias.

Los reclusos de origen extranjero podrán comunicarse con sus representantes diplomáticos.

Se concederá en la medida de lo posible la petición de un recluso de ser encarcelado en un centro cercano a su domicilio.

Se mantendrá a los reclusos informados sobre noticias importantes.

Estos principios se presentarán por medios visuales y se mantendrán expuestos a lo largo de toda la sesión.



BASE EN LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

Ejercicio:

Utilizando la Recopilación de instrumentos, los alumnos trabajarán en parejas para encontrar la base de cada uno de estos principios. Se destacará el vínculo con el capítulo 4 del Manual.



REPERCUSIONES

Los puntos que deben destacarse son los siguientes:

- Los lazos familiares no deben sufrir a causa de ninguna condena de reclusión;
- Las dificultades de reasentamiento de los reclusos puestos en libertad se reducen considerablemente si la red de familiares y amigos se mantiene intacta;
- Las autoridades penitenciarias reducen las dificultades a que se enfrentan si pueden mantener a los reclusos cerca de sus casas.

CAPÍTULO 22. CORRESPONDENCIA

OBJETIVO

La forma más práctica y económica de mantener el contacto cuando dos personas están separadas es la correspondencia por correo.

RECOMENDACIONES PRÁCTICAS

Se presentarán a los alumnos, dejando tiempo suficiente para los comentarios y las preguntas después de cada una.

Las condiciones pueden variar de unas jurisdicciones a otras. El debate acerca de la forma en que puede respetarse el principio, a pesar de las distintas circunstancias, puede resultar muy interesante para los alumnos.

TEMAS DE DEBATE

En el Manual se ofrece una lista de temas.

Metodología:

Se dividirá a los alumnos en pequeños grupos para el debate. A cada grupo se asignarán los tres temas. No es necesario que después informen al grupo.

Aspectos destacables/aspectos que podrían debatirse:

- La introducción ilegal de artículos en la prisión es un problema al que siguen enfrentándose los funcionarios de todas las jurisdicciones. Es poco probable que ni siquiera las medidas más estrictas puedan garantizar un éxito total en su prevención;
- Respecto de un número reducido de reclusos de alta seguridad, puede haber motivos para sospechar que mediante la correspondencia estén intentando:
 - Organizar intentos de fuga,
 - Provocar disturbios en la prisión,
 - Alterar el curso de la justicia;
- Exigir que los reclusos abran el correo delante de un funcionario puede disuadir de los abusos además de descubrir posibles intentos de introducir artículos ilegales en la prisión;
- Los reclusos que no saben leer y escribir pueden hacerse ayudar con la correspondencia por funcionarios u otros reclusos, aunque ello puede dar lugar a casos de humillación y explotación, con lo que estas situaciones deben supervisarse;
- La necesidad de comunicarse con la familia y los seres queridos a menudo supone un acicate para que los reclusos analfabetos aprendan a leer y escribir mientras están en la prisión. Debe aprovecharse plenamente esta circunstancia.



ESTUDIO DE CASOS

Metodología:

Se recomienda un debate en mesa redonda con distintos grupos de alumnos debatiendo cada caso.

A cada grupo se sumará un miembro del equipo de instructores que velará por la pertinencia del debate. Puede pedirse a los alumnos que observan los debates que formulen comentarios al final de cada uno de ellos.

Aspectos destacables/aspectos que podrían debatirse:

ESTUDIO DE CASO 1

- La referencia a los instrumentos indica que la censura de la correspondencia de los reclusos sin causa debida supone una violación de sus derechos;
- En las circunstancias del caso, no parece necesario censurar todo el correo de este recluso, aunque quizá convenga censurar la correspondencia con la persona sospechosa;
- El director de la prisión debería reflexionar sobre si puede desempeñar un papel activo en la detección de un delito que supuestamente está siendo planeado por alguien que no está bajo su responsabilidad y control.

ESTUDIO DE CASO 2

- En este caso es necesario hacer una evaluación del riesgo;
- Evidentemente, la reclusa tiene derecho a comunicarse con su familia. Si hay muchas posibilidades de que se infrinja la seguridad, el personal puede exigir que toda la correspondencia se abra en su presencia;
- Es probable que algún organismo de la comunidad pueda proporcionar una persona que hable con fluidez el idioma extranjero. Este contacto será beneficioso no sólo para la reclusa, sino también para las autoridades.

ESTUDIO DE CASO 3

- Este tipo de situaciones son muy difíciles y delicadas para el personal penitenciario;
- Es poco probable que el director de la prisión esté dispuesto a interferir con el derecho de un recluso a escribir a miembros de su familia;
- El director no deseará causar más molestias a los miembros de la familia, pero si las cartas no son insultantes o amenazantes, es poco probable que desde la prisión se tome ninguna medida directa;
- Podría organizarse una reunión privada en la que la reclusa y su familia puedan hablar sobre estas dificultades;
- Si en esa reunión no se llegase a una solución, la familia tiene la posibilidad de no abrir o de devolver cerrada toda correspondencia que a todas luces proceda de la prisión.

CAPÍTULO 23. VISITAS



OBJETIVO

Otro método importante para que los reclusos mantengan el contacto con el mundo exterior, en especial sus familiares, son las visitas regulares.

Los instrumentos internacionales dejan bien claro que el contacto con la familia es un derecho, no un privilegio para el que haya que hacer méritos.



RECOMENDACIONES PRÁCTICAS

Esta es una esfera muy delicada tanto para el personal penitenciario como para los reclusos y la sesión debe dirigirse teniendo esto en cuenta.

Debe alentarse el debate, pero el instructor debe mantener bajo control el contenido anecdótico.



TEMAS DE DEBATE

En el Manual se ofrece una lista de temas.

Metodología:

Se dividirá a los alumnos en pequeños grupos para el debate. A cada grupo se asignarán los tres temas.

No es necesaria una sesión de información al grupo, pero sería útil que los facilitadores del equipo de instructores se movieran de unos grupos a otros para velar por la máxima utilidad de los debates.

Debe alentarse a los alumnos a consultar las recomendaciones prácticas y los instrumentos internacionales durante sus debates.

Aspectos destacables/aspectos que podrían debatirse:

- Teniendo en cuenta las necesidades en materia de seguridad, las visitas deben tener lugar en un entorno lo más relajado posible;
- En condiciones ideales, debería permitirse que las familias celebrasen sus visitas en privado, sin ser vistas ni escuchadas por los funcionarios;
- Si ello no es posible, debe haber la mayor intimidad posible. Por ejemplo, que la visita se celebre a la vista de un funcionario pero sin que éste pueda escuchar;
- Puede organizarse el cuidado de los niños por voluntarios o cuidadores adiestrados mientras los padres hablan en privado;
- La intimidad de las visitas conyugales puede considerarse la forma más probable de mantener a una familia unida durante el encarcelamiento de uno de los miembros de la pareja;
- Esas visitas también pueden provocar mucha tensión debido a las circunstancias en que se celebran;

- Habría que tener en cuenta los aspectos sanitarios para todas las partes que mantienen relaciones sexuales;
- Las visitas conyugales o de pareja pueden dar lugar a embarazos no deseados y niños que no pueden ser cuidados por mujeres que ya están luchando por salir adelante sin sus parejas para criarlos, a ellos y a los hermanos que tengan;
- Las autoridades pueden tener dificultades para decidir quién puede recibir esas visitas y quién no. Por ejemplo, ¿serían sólo las parejas casadas o todas las personas que dicen ser pareja, incluidos los homosexuales?;
- Siempre existe el riesgo de la prostitución institucional si el sistema se usa indebidamente;
- Si el director de la prisión debe tomar la decisión, ello puede llevar a protestas y disturbios y posiblemente dificultades de seguridad;
- Siempre habrá que tener en cuenta el aspecto de la seguridad debido a que estas visitas se celebran sin supervisión;
- Si se permiten las visitas conyugales o de pareja, deben organizarse de tal modo que se garantice la intimidad y no haya posibilidad de explotación por ninguna parte. El entorno debe estar limpio y ser adecuado y digno;
- Las reclusas desearán tener acceso a métodos anticonceptivos y consejo médico para que no se produzcan embarazos no deseados;
- Las autoridades penitenciarias deben reflexionar sobre la forma de tratar a las reclusas embarazadas y los niños de las reclusas;
- La organización de las visitas es una parte importante del trabajo del personal penitenciario; no siempre resulta fácil conseguir el ambiente adecuado y los reclusos no siempre colaboran;
- Un preso que parece encontrarse peor después de las visitas de cierta persona puede estar siendo maltratado de algún modo;
- Sin la cooperación del recluso o un problema de seguridad concreto, es difícil que el personal penitenciario intervenga;
- Sería conveniente que un miembro del personal médico o social de la prisión pidiera hablar con el visitante con el fin de detectar un posible problema;
- Quizá podría convencerse al recluso para que hable con un miembro del equipo médico acerca de lo que preocupa al personal;
- Si el personal médico tiene motivos de preocupación, quizá convendría supervisar la correspondencia entre el recluso y el visitante.



ESTUDIO DE CASOS

Metodología:

Se sugiere un debate en mesa redonda que incluya a miembros del equipo de instructores en el primer estudio.

Aspectos destacables/aspectos que podrían debatirse:

ESTUDIO DE CASO 1

- El personal penitenciario tiene que hacer frente a este tipo de situaciones con bastante frecuencia;
- Sería razonable permitir una visita especial si el personal ha decidido que la situación es cierta;
- También sería razonable proporcionar una zona privada a la madre para que pueda dar la noticia con la mayor delicadeza posible;
- Se necesitaría una evaluación del riesgo para decidir si se necesitan condiciones especiales;
- Algunas prisiones tienen un capellán o un trabajador social de guardia al que se puede avisar para que preste asistencia o consejo después de la visita.

ESTUDIO DE CASO 2

- Este estudio exige redactar un informe en el que se esbocen recomendaciones para el gobierno sobre la naturaleza precisa de las visitas conyugales o de pareja que van a introducirse en el sistema penitenciario;
- Los alumnos pueden trabajar por sí solos o en pequeños grupos de no más de tres para redactar el informe;
- Es aconsejable saber cómo funcionan otras jurisdicciones antes de introducir un nuevo sistema;
- Deben consultarse los instrumentos internacionales para garantizar que se mantenga la dignidad humana en todo momento;
- Debata con los alumnos el alcance del principio de no discriminación y su aplicación a las parejas estables no casadas, así como a las parejas estables de homosexuales;
- Un día y una noche son más apropiados que unas cuantas horas;
- Si una pareja tiene hijos, su presencia hará que la situación sea más real;
- Desde esta perspectiva, los apartamentos son preferibles a las habitaciones pequeñas;
- Es indispensable contar con buena atención médica;
- Los requisitos para poder recibir visitas conyugales o de pareja deben ser claros y sin ambigüedades; es probable que difieran de unas jurisdicciones a otras.

CAPÍTULO 24. LLAMADAS TELEFÓNICAS

OBJETIVO

El teléfono es un medio muy útil para mantener el contacto con el mundo exterior, especialmente cuando es preciso tratar asuntos urgentes.

Presente este capítulo destacando la cita tomada de las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos, que figura en el Manual.



RECOMENDACIONES PRÁCTICAS

Se refieren a la evidente utilidad de este medio de comunicación y las posibles consideraciones en materia de seguridad que pueden surgir.

TEMAS DE DEBATE

En el Manual se presenta un tema global.

Metodología:

Se sugiere una sesión de reflexión para que los alumnos traten el tema.

La cuestión es si el acceso al teléfono es beneficioso para los reclusos o no.

Sería útil recoger las ideas principales de los comentarios de los alumnos en un papel al frente del aula.



ESTUDIO DE CASO

Metodología:

Debe realizarse con un debate en mesa redonda en el que participen alumnos voluntarios.

Es importante que el instructor esté al tanto de cuáles son los alumnos que no se presentan fácilmente como voluntarios para estas tareas, con el fin de asegurarse de que todos los alumnos participen en algún momento durante el programa de capacitación.

Aspectos destacables/aspectos que podrían debatirse:

- Quizá el personal penitenciario desee alentar al recluso extranjero para que tenga más contacto con su familia. Sería útil descubrir el motivo de la falta de contacto;
- Debe tenerse presente la posibilidad de que el recluso prefiera no informar a su familia de que está preso ni de dónde se encuentra;
- Un recluso tiene el derecho de comunicarse si lo desea, por lo que es importante que el extranjero tenga las mismas oportunidades que los reclusos locales. Si ello es insuficiente, sería apropiado que las autoridades penitenciarias aporten la diferencia para sufragar una llamada mensual a la familia;
- Según las normas de la jurisdicción, el director de la prisión puede tener a su discreción permitir que el propio recluso pague un contacto más: dos llamadas telefónicas al mes son poca cosa para mantener un contacto significativo;

- Es importante ayudar a los reclusos extranjeros a aprender el idioma del país en el que están encarcelados. Sin ello, todas las cuestiones de derechos humanos están en peligro.

CAPÍTULO 25. PERMISOS DOMICILIARIOS Y LIBERTAD CONDICIONAL TEMPORAL



OBJETIVO

Casi todos los reclusos volverán a la comunidad al final de sus penas. Los permisos domiciliarios y los arreglos de libertad temporal vigilada son métodos que permiten a los reclusos empezar a acostumbrarse de nuevo al mundo exterior y a restablecer sus relaciones personales y laborales. Esos procedimientos también permiten ensayar la reacción del recluso a la vida en sociedad antes de la puesta en libertad definitiva.



RECOMENDACIONES PRÁCTICAS

Sería útil para los alumnos que se presentaran las recomendaciones por medios visuales y a continuación se debatieran.

Asegúrese de dejar tiempo suficiente para los comentarios y las preguntas después de cada una.



TEMAS DE DEBATE

En el Manual se ofrece una lista de temas.

Metodología:

Divida a los alumnos en pequeños grupos de debate. A cada uno se asignarán dos de los temas.

Se preverá una breve sesión de información al grupo.

Aspectos destacables/aspectos que podrían debatirse:

- Los permisos domiciliarios y la libertad condicional temporal suelen ser por períodos cortos y a menudo están concebidos con una finalidad concreta;
- Sería útil que los reclusos tengan preparado un programa de cosas que tienen que hacer o que ver para poder amoldarse a una estructura;
- El personal penitenciario debe ser realista acerca de la probabilidad de que haya fiestas durante el período de libertad condicional y preparar a los reclusos para las dificultades con que puedan encontrarse;
- Sería útil para los reclusos contar con una lista de posibles contactos en el mundo exterior;
- Pueden elaborarse procedimientos de evaluación del riesgo para mejorar la tasa de éxito;
- Puede hablarse con los reclusos que tienen ante sí la oportunidad de la libertad condicional sobre las responsabilidades que les incumben en relación consigo mismos, con sus familiares y con sus compañeros de encarcelamiento;
- Puede establecerse una red de apoyo en la comunidad a la que los reclusos en libertad condicional puedan pedir ayuda;
- Los familiares y amigos pueden ser preparados respecto de las tentaciones que pueden existir para el recluso en libertad condicional;

- Los reclusos que delinquen mientras están en libertad condicional han fracasado una vez más; se han fallado a sí mismos y a todas las personas de su entorno. Esto debe ser reconocido. Cada jurisdicción cuenta con una escala de penas para los delitos;
- Es necesario trabajar más antes de su fecha de puesta en libertad definitiva;
- El director de la prisión querrá tener una relación satisfactoria con los empleadores de la comunidad local a fin de que los reclusos tengan las máximas oportunidades de empleo;
- Debe establecerse una buena comunicación, invitando a potenciales empleadores a la prisión cada vez que sea posible para que se familiaricen con los reclusos, sus capacidades y sus necesidades;
- La decisión sobre qué reclusos pueden trabajar en el exterior entraña una evaluación del riesgo en cada caso;
- El riesgo de tráfico de drogas es una de las principales consideraciones, al igual que el riesgo de actos violentos o de fuga;
- Los reclusos pueden responder particularmente bien a esta iniciativa si reciben un sueldo decente a cambio de su trabajo y si tienen cierta autonomía para gastarlo.



ESTUDIO DE CASOS

Metodología:

En los debates en mesa redonda sobre ambos casos deberían participar distintos grupos de alumnos.

Aspectos destacables/aspectos que podrían debatirse:

ESTUDIO DE CASO 1

- En este caso hay que decidir si las necesidades familiares de la reclusa priman sobre la necesidad de mantener el orden en la prisión;
- Si se decide dejarla marchar a casa, la razón sería la compasión por el niño que necesita a su madre;
- Puede ser la ocasión para que la reclusa vea a las autoridades penitenciarias bajo otro prisma y para que reflexione sobre su propio papel en las cosas que le suceden.

ESTUDIO DE CASO 2

- Uno de los problemas más difíciles en los centros penitenciarios es que están aislados de la comunidad y el trabajo que se hace en ellos no se ve;
- Incumbe al director abrir la prisión a la comunidad tan a menudo y tanto como sea posible, para que tanto el centro como sus habitantes sean considerados parte de la comunidad;
- Si se reduce ese carácter secreto quizá pueda alentarse a algunos miembros de la comunidad a dar empleo a ciertos presos debidamente seleccionados fuera del perímetro de la prisión;

- El personal penitenciario habrá de conseguir que la comunidad se sienta segura, aumentando en lo posible su visibilidad y cercanía, especialmente en las primeras fases del proyecto;
- El personal penitenciario también podría educar a la comunidad sobre la necesidad de preparar a los reclusos para su futuro regreso a la comunidad;
- El mensaje debe ser que cuanto más preparados estén los reclusos, menos riesgo supondrán para la comunidad.

CAPÍTULO 26. LIBROS, PRENSA, RADIO Y TELEVISIÓN Y LA WEB

OBJETIVO

Los libros, la prensa, la radio y la televisión y la web son importantes medios por los que los presos pueden mantener el contacto con el mundo exterior.

RECOMENDACIONES PRÁCTICAS

Probablemente habrá grandes diferencias en la disponibilidad de fondos. Debe recordarse a los alumnos que si se paga a las personas privadas de libertad por el trabajo que hacen, de acuerdo con los instrumentos internacionales, todos ellos deben tener acceso a cierta cantidad de dinero propio.

TEMAS DE DEBATE

En el Manual se ofrece una lista de temas.

Metodología:

Se dividirá a los alumnos en pequeños grupos de debate. A cada grupo se asignarán los tres temas.

Los facilitadores pasarán de unos grupos a otros para ayudar en los debates. Deje tiempo para una breve sesión de información al grupo.

Aspectos destacables/aspectos que podrían debatirse:

- Los libros de bolsillo suelen estar disponibles porque en general suelen ser donados por las bibliotecas cuando ya no se necesitan;
- Las revistas que se desechan con los diarios pueden ser donadas del mismo modo;
- Las escuelas y otros centros educativos pueden tener libros viejos para donar;
- Las organizaciones no gubernamentales quizá puedan coordinar la recogida;
- Es difícil para el personal penitenciario mantener un régimen justo y equitativo cuando algunos reclusos tienen acceso a muchos más recursos que otros;
- Una forma de prevenir los desequilibrios es restringir la cantidad de dinero a la que pueden tener acceso los reclusos;
- En algunas jurisdicciones y algunas circunstancias, los reclusos pueden juntar sus ingresos por trabajo o su dinero personal para comprar cierto artículo. Probablemente sería necesario que la propiedad fuera transferida a la prisión;
- En casos extremos, la prisión puede disponer lo necesario para proporcionar esos artículos a los reclusos que verdaderamente carezcan de recursos;
- Los instrumentos internacionales exigen que se mantenga informados a los reclusos sobre las noticias que suceden en la comunidad y más allá durante su período de reclusión;
- No sería razonable restringir el acceso a publicaciones disponibles en la comunidad por razones distintas del costo o alguna otra razón particular;

- Puede considerarse razonable impedir el acceso a material violento, sexista o racista aunque esté disponible en la comunidad;
- La razón para adoptar esta decisión puede ser la de no ofender a otros reclusos o al personal, tanto como impedir que los reclusos estén expuestos a material que pueda inhibir los programas de rehabilitación.



ESTUDIO DE CASOS

Metodología:

Se recomienda el debate en mesa redonda, con la participación de un miembro del equipo de instructores.

Aspectos destacables/aspectos que podrían debatirse:

ESTUDIO DE CASO 1

- Si son los reclusos los que pagan los artículos, será necesario que la administración cuente con un procedimiento por el que cada encargo se cursa solamente si el recluso tiene fondos suficientes;
- Será preciso acordar directrices en relación con toda restricción del material adquirido;
- Se necesitarán procedimientos de recogida que prevean comprobaciones de seguridad con el fin de evitar que entren en la prisión artículos prohibidos.

ESTUDIO DE CASO 2

- Quizá lo sensato sea que el recluso solicite consejo a su abogado sobre esta cuestión;
- El recluso estará preocupado por que se siga ensuciando su nombre, especialmente si espera reincorporarse a la comunidad una vez liberado;
- El director de la prisión no debe iniciar una batalla dialéctica con el diario local. Una posibilidad es invitar al redactor del diario a la prisión para entrevistar al propio recluso;
- La medida que se adopte dependerá en gran medida de la jurisdicción, pero es probable que se entienda que el recluso tiene derecho a defenderse.